

ORDENANZA N°: 157

***El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:***

ORDENANZA

Artículo 1: Establézcase que funcionarios municipales, pertenecientes al Poder Ejecutivo Municipal: Intendente, Secretarios y Directores, miembros del Honorable Concejo Deliberante, miembros del Honorable Tribunal de Cuentas, Tribunal de Faltas y quienes estén voluntariamente interesados, contribuyan con la entrega de un árbol o su equivalente en dinero por cada año de gestión en la Municipalidad de Las Varillas.

Artículo 2: Los árboles a entregar serán los considerados por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos a través de la Dirección de Ambiente y Desarrollo Sustentable de acuerdo a las especies nativas.

Artículo 3: La Dirección de Ambiente y Desarrollo Sustentable será la encargada de publicitar los lugares elegidos para la implantación.

Artículo 4: La Dirección de Ambiente y Desarrollo Sustentable estará facultada para definir la fecha de entrega de las especies.

Artículo 5: Comuníquese, dese al Registro Municipal y archívese.

FECHA DE SANCIÓN: 20/07/2016

Marina Daniel

Secretaria H.C.D.

PROMULGADO POR DECRETO N°

María Cecilia Baldrich

Presidente H.C.D

DE FECHA /